



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

OTORGA PATENTE

DECRETO ALCALDICIO N° 461.-

DALCAHUE, 02 de febrero de 2024.-

VISTOS:

- La Solicitud de Patente, fecha de recepción en Oficina de Partes el **02 de febrero de 2024** y demás antecedentes respaldatorios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
- El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejel Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo N° 62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE: El funcionamiento de Patente Comercial, ubicada en el sector rural de **Tenaún**, para ejercer el giro comercial de **Servicio Móvil de Comidas** al contribuyente que a continuación se señala:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : FLOR DE CHILCO CAFETERIA Y PASTERIA SOBRE RUEDAS SPA
RUT : 77.875.918-7
REPRESENTANTE LEGAL : GUIDO MAURICIO MONTAÑA PEREZ
RUT : [REDACTED]
SII : 561000
NOMBRE DE FANTASIA : FLOR DE CHILCO

Enrólase en el primer semestre del 2024 de las Patentes Comerciales bajo el Rol **2-1264** de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.-

Actualizase el Rol vigente de Patentes de la Municipalidad de Dalcahue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Secretaria Municipal
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Alcaldía

EDHA/MAAB/vlsu.